

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2024 Hora: 11:33:22
Recibo No. AA24796174
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24796174C82DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOMOS SIERRA
Nit: 901.006.056-8, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0051221
Fecha de Inscripción: 31 de agosto de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45A # 106A-35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: david.quinones@sierrafcrush.com
Teléfono comercial 1: 3045750650
Teléfono comercial 2: 3014385655
Teléfono comercial 3: 3186436714

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 A 106 A 35 Oficina 108
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: david.quinones@sierrafcrush.com
Teléfono para notificación 1: 3045750650
Teléfono para notificación 2: 3014385655
Teléfono para notificación 3: 3186436714

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2024 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA24796174

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24796174C82DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. 01 del 5 de agosto de 2016 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 bajo el número 00266251 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION SOMOS SIERRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la Fundación es contribuir a la formación integral de niños y niñas a través de la enseñanza del futbol, no solo como deporte sino como motor de experiencias para el desarrollo de valores y habilidades que potencialicen el crecimiento personal de cada uno de los participantes. Entre otras, la Fundación también podrá: a) Ayudar a la formación y educación de jóvenes futbolistas en su desarrollo integral como atletas. b) Promover la educación a través del deporte. c) Respetar los pilares de la fundación, los cuales se señalan a continuación: i) Primero la persona, luego el deportista, ii) formación integral, iii) exclusividad, iv) filosofía e identidad propia, v) ciencias aplicadas al deporte. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades: a) Promover eventos deportivo que promuevan el deporte como vehículo de desarrollo social. b) Coordinar, implementar y promover la realización de programas deportivos. c) Apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación. d) Desarrollar alianzas estratégicas con otras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2024 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA24796174

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24796174C82DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades filantrópicas, tanto nacionales como internacionales, e) Capacitar el personal de otras entidades temas relacionados con el deporte. f) Gestionar recursos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos relacionados con el objeto principal de la Fundación. g) Participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la Fundación y, en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley. Así mismo, celebrar convenios de cualquier naturaleza con entidades privadas o públicas, nacionales o extranjera, con el fin de ejecutar sus proyectos o proyectos afines a los objetivos de la Fundación. h) Administrar y disponer libremente de los recursos dentro de los límites de su objeto. i) Invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto. j) Enajenar a título oneroso permutar, comprar, vender, prometer comprar, y otorgar promesa de venta de bienes inmuebles, así como constituir hipoteca sobre ellos conforme a las leyes; k) Solicitar u otorgar préstamos, sea ello mediante contratos de mutuo, sobre giros, adelantos en cuenta corriente o en cualquier otra forma; l) Celebrar contratos bancarios o financieros o de arrendamiento financiero, administrar bienes muebles o inmuebles de su propiedad y disponer de ellos. m) Dar y recibir donaciones. n) Desarrollar actividades comerciales para contribuir a la consecución de fondos de la Fundación e invertir en el cumplimiento de su objeto. o) Destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de su objeto. p) Brindar asesoría deportiva a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la Fundación. q) Elaborar y presentar anteproyectos de acuerdos, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la promoción, en favor de la comunidad, de los objetivos y fines de la Fundación. r) Desarrollar diversas actividades con grupos poblacionales diferentes al objeto de la fundación con estrategias de generación de ingresos y/o desarrollo comunitario. Esto incluye, pero no se limita a, primera infancia, padres de familia y adulto mayor. s) Realizar actividades que conduzcan a brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas asociadas al deporte. t) En general, desarrollar cualquier acto necesario para el cumplimiento de sus objetivos. El desarrollo del objeto de la Fundación bajo ningún entendido será entendido como sujeto del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2024 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA24796174

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24796174C82DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sistema Nacional de Deporte.

PATRIMONIO

\$ 79.296.828,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la entidad es el Presidente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la Fundación. Contará con un Suplente que se denominará Vicepresidente, quien lo podrá reemplazar con las mismas facultades y atribuciones ante cualquier falta temporal o absoluta. Ambos cargos serán elegidos por la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Dirigir los objetivos de la Fundación. c. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. d. Convocar a las reuniones de la Asamblea General. e. Autorizarlos gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. f. Abrir cuentas bancarias ante el banco y entidad financiera que a bien determine. g. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional o Territorial. h. Llevar las cuentas de ingresos y egresos de la Fundación. i. Las demás que le confiera la Asamblea General. Los actos del representante legal de la Fundación, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2024 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA24796174

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24796174C82DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. 3 de Asamblea General del 4 de junio de 2019, inscrita el 10 de julio de 2019 bajo el número 00319948 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
QUIÑONES PAREDES DAVID JULIAN	C.C. 000001125999269
VICEPRESIDENTE	
SUAREZ REYES EDGAR MAURICIO	C.C. 000000080133877

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1	2018/09/13	Asamblea General	2018/11/06	00310553
3	2019/06/04	Asamblea General	2019/07/10	00319947

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9312

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2024 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA24796174

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24796174C82DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 439.600.613

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de abril de 2024 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA24796174

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24796174C82DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO